

# INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTORAL

Use esta forma para registrarse para votar en Arizona o actualizar su registro. Usted debe actualizar su registro cada vez que se mude, cambie su nombre, o cambie su afiliación de partido político. Llame al Registrador de su Condado (lista abajo) con cualquier pregunta sobre el registro electoral.

## **PARA REGISTRARSE PARA VOTAR EN ARIZONA DEBE:**

- Ser **ciudadano/a de EUA** (requiere prueba para usar la “boleta completa”)
- Ser **residente** de Arizona y del condado listado en su registro
- Tener **18 años** de edad o más en o antes de la próxima Elección General

## **USTED NO PUEDE REGISTRARSE PARA VOTAR EN ARIZONA SI:**

- Una corte dictaminó que usted está **incapacitado/a** y no se conservaron sus derechos de voto; o
- A usted se le ha condenado por un **delito grave** y no se le han restaurado sus derechos civiles. Los derechos civiles se restauran automáticamente si usted sólo tiene una condena por un delito grave, ha completado su sentencia, libertad condicional, o régimen probatorio, y ha pagado cualquier restitución.

*Puede registrarse si sólo tiene condenas por delitos menores o está detenido/a antes del juicio y es elegible para votar al cumplir con los otros requisitos.*

## **INFORMACIÓN GENERAL**

- Regístrese en línea en [www.servicearizona.com](http://www.servicearizona.com), o envíe por correo o lleve su forma de registro llenada y firmada al Registrador de su Condado (dirección postal indicada abajo) o a una persona designada para recibir dichas formas. Conserve esta copia como su recibo. El Registrador le enviará a usted una confirmación dentro de 4-6 semanas.
- Llene su preferencia de partido político en la Casilla 14. Si la deja en blanco al registrarse por primera vez, su partido será ninguno o “Ningún Partido Designado.” Si deja esta casilla en blanco y ya se había registrado en el estado, se mantendrá su preferencia de partido político anterior. Si elige “Otro,” escriba el nombre completo de su partido de preferencia en la línea provista.

## **FECHA LÍMITE PARA EL REGISTRO**

- **Para ser elegible para votar en una elección, se debe inscribir por lo menos 29 días antes de la elección** (o al siguiente día hábil si la fecha límite cae en un día festivo reconocido por el estado).

Si envía por correo, la forma debe ser: (1) estampada en/antes de la fecha límite de registro y el Registrador del Condado debe recibirla en/antes de las 7:00 p.m. el día de la elección; ó (2) fechada en o antes de la fecha límite y el Registrador debe recibirla no más de 5 días después de la fecha límite.

## REQUISITO DE PRUEBA DE CIUDADANÍA

Para votar usando la “boleta electoral completa,” debe presentar prueba de ciudadanía con su forma de registro o antes de las 5:00 p.m. del jueves previo al Día de la Elección. Una “boleta electoral completa” incluye todas las contiendas federales, estatales, del condado y locales y propuestas/referéndums para las que usted sea elegible para votar.

Si no presenta prueba de ciudadanía y no podemos adquirir dicha prueba de la División de Vehículos Motorizados de Arizona o de la base de datos del registro electoral del estado, recibirá una boleta “sólo federal,” que incluye sólo contiendas federales y excluye las del estado, condado, o locales o propuestas/referéndums.

Usted no necesita volver a enviar prueba de ciudadanía si se registró antes en Arizona y presentó dicha prueba, y está usando esta forma para actualizar su nombre, afiliación de partido, o domicilio después de mudarse dentro del estado.

## FORMAS VÁLIDAS DE PRUEBA DE CIUDADANÍA

Si usted tiene una **licencia de manejo de Arizona o tarjeta de identificación** emitida después del 1 de octubre de 1996, anote el número en la Casilla 9. Esto servirá como prueba de ciudadanía y no necesitará documentos adicionales. Pero si su licencia fue emitida cuando no era ciudadano y se convirtió después en ciudadano/a de Estados Unidos, complete la Casilla 11 ó provea otra forma de prueba de ciudadanía.

### Otras pruebas aceptables de ciudadanía (sólo necesita una) incluyen:

- Copia legible del certificado de nacimiento que verifique la ciudadanía y documentación legal de apoyo (ejemplo: certificado de matrimonio) si el nombre en el certificado de nacimiento no es igual a su nombre legal actual
- Copia legible de las páginas pertinentes de su pasaporte
- Presentación de documentos de naturalización de Estados Unidos al Registrador del Condado, o anote su Número de Registro de Extranjero, del Certificado de Naturalización, o del Certificado de Ciudadanía (Casilla 11)
- Anote su Número de Censo Indio, de la Oficina de Asuntos Indios, de la Tarjeta del Tratado Tribal, o de la Inscripción Tribal (Casilla 10)
- Copia legible de su Certificado Tribal de Sangre India o Affidávit de Nacimiento Tribal o de la Oficina de Asuntos Indios

**No envíe documentos originales.** Haga una copia impresa de la prueba de ciudadanía y envíela por correo con su forma de registro completa al Registrador de su Condado. Visite [www.azsos.gov](http://www.azsos.gov) si tiene preguntas sobre pruebas aceptables de ciudadanía.

<p><b><u>Apache County Recorder</u></b>  St. Johns, AZ 85936  (928) 337-7516  (TDD# 800-361-4402)</p>	<p><b><u>Cochise County Recorder</u></b>  Bisbee, AZ 85603  (520) 432-8358  (TDD# 432-8360)</p>
<p><b><u>Coconino County Recorder</u></b>  Flagstaff, AZ 86001  (928) 679-7860  (TDD# 679-7131)</p>	<p><b><u>Gila County Recorder</u></b>  Globe, AZ 85501  (928) 402-8740  (TDD# 7-1-1)</p>
<p><b><u>Graham County Recorder</u></b>  Safford, AZ 85548  (928) 428-3560  (TDD# 428-3562)</p>	<p><b><u>Greenlee County Recorder</u></b>  Clifton, AZ 85533  (928) 865-2632  (TDD# 865-2632)</p>
<p><b><u>La Paz County Recorder</u></b>  Parker, AZ 85344  (928) 669-6136  (TDD# 669-8400)</p>	<p><b><u>Maricopa County Recorder</u></b>  Phoenix, AZ 85003  (602) 506-1511  (TDD# 506-2348)</p>
<p><b><u>Mohave County Recorder</u></b>  Kingman, AZ 86402  (928) 753-0767  (TDD# 753-0701)</p>	<p><b><u>Navajo County Recorder</u></b>  Holbrook, AZ 86025  (928) 524-4192  (TDD# 524-4294)</p>
<p><b><u>Pima County Recorder</u></b>  Tucson, AZ 85702  (520) 724-4330  (TDD# 724-4320)</p>	<p><b><u>Pinal County Recorder</u></b>  Florence, AZ 85132  (520) 866-6854  (TDD# 866-6851)</p>
<p><b><u>Santa Cruz County Recorder</u></b>  Nogales, AZ 85621  (520) 375-7990  (TDD# 375-7934)</p>	<p><b><u>Yavapai County Recorder</u></b>  Prescott, AZ 86305  (928) 771-3248  (TDD# 771-3530)</p>
<p><b><u>Yuma County Recorder</u></b>  Yuma, AZ 85364  (928) 373-6034  (TDD# 373-6033)</p>	<p><i>Arizona Secretary of State  Revised April 2019</i></p>